

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la ejecución de los trabajos de construcción de la canalización del río Huayñajahuira de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria las Empresas Constructoras: "Cermac", "Casas", "López", "Real", "Mariaca", "Erika", "Calabi", "Ecla", "Esec-Tarifa" y "Cardona", la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 2193/76 de fecha 8 de Noviembre de 1976, adjudicó a la Empresa Constructora "DEV CALABI" la ejecución de los trabajos señalados, por ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Que, en razón del costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo
EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora "D. E. V. CALABI" para la ejecución de los trabajos de construcción de la canalización del río Huayñajahuira de esta ciudad, por el precio global de Ocho Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Veinte 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 8.282.820.00), debiendo la H. Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la concurrencia del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno por ante la Notaría de Hacienda, con las formalidades de ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriazola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.